



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

### Contrato de Suministros

### REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E20-0072

Contrato de:

“Suministro de Material para los Puertos de Eivissa y la Savina”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>300.000,00 € sin IVA</b> Lote 1: 200.000,00 € sin IVA Lote 2: 100.000,00 € sin IVA
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>300.000,00 € sin IVA</b> Lote 1: 200.000,00 € sin IVA Lote 2: 100.000,00 € sin IVA
<b>Otros</b>	NO PROCEDE
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>600.000,00 € sin IVA</b> Lote 1: 400.000,00 € sin IVA Lote 2: 200.000,00 € sin IVA
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2023</b> <b>150.000,00 € sin IVA</b> Lote 1: 100.000,00 € sin IVA Lote 2: 50.000,00 € sin IVA
	<b>2. 2024</b> <b>225.000,00 € sin IVA</b> Lote 1: 150.000,00 € sin IVA Lote 2: 75.000,00 € sin IVA
	<b>3. 2025</b> <b>150.000,00 € sin IVA</b> Lote 1: 100.000,00 € sin IVA Lote 2: 50.000,00 € sin IVA
	<b>4. 2026</b> <b>75.000,00 € sin IVA</b> Lote 1: 50.000,00 € sin IVA





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

		Lote 2: 25.000,00 € sin IVA
--	--	-----------------------------

**CPV:**

**Lote 1:**

31000000-6, 31200000-8, 31300000-9, 31600000-2, 31680000-6, 44320000-9, 44321000-6, 31440000-2, 31400000-0, 31500000-1, 31700000-3.

**Lote 2:**

31712000-0, 31400000-0, 31440000-2, 31720000-9, 31730000-2, 35120000-1, 35121000-8, 35121300-1, 35121700-5, 35125100-7, 42000000-6.





<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<p>• <b>Objeto</b> Suministro de material eléctrico y para pasarelas móviles del puerto de Eivissa con el objeto de disponer de material de forma inmediata en las labores de mantenimiento correctivo de las instalaciones.</p> <p>• <b>Justificación</b> La Autoridad Portuaria de Balears (en los sucesivos APB) desarrolla, a través de medios propios, trabajos de adecuación, conservación y mejora de las infraestructuras del puerto.</p> <p>Las necesidades del servicio, para poder realizar los trabajos que surgen a diario en el puerto de Eivissa y la Savina hace necesaria la elaboración de una lista de materiales para proceder a su licitación y garantizar su suministro a medida que es necesario.</p> <p>Es necesario proceder a la licitación del suministro del material necesario para conseguir la mejor relación calidad-precio para la compra.</p> <p>Por ello, la APB procede a la licitación del presente concurso</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se divide en los lotes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Lote 1: Material eléctrico</li><li>- Lote 2: Material para pasarelas móviles en el puerto de Eivissa</li></ul> <p>De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP (“... siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.”). Por ello, se propone la división de lotes antes indicada en función de la naturaleza del material a suministrar, siendo que cada lote requiere de un alto nivel de especialización técnica específica y conforme a dos disciplinas diferenciadas.</p>
<p><b>4. Designación del Responsable del Contrato (art.62)</b></p>	<p>Se designa a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Virginia D’Amico Rebord, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP, para ambos lotes.</p>



<b>5. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>6. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Virginia D'Amico Rebord, Responsable de Infraestructuras.  D Íñigo Cánovas Losada, Responsable del Servicio de Mantenimiento

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

**El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

**El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López

*De la existencia de crédito:*

**El jefe del Departamento Económico-Financiero,**

*Firmado digitalmente por*  
D. Miguel Rigo Salvà

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

**El Delegado del puerto de Eivissa y la Savina**

*Firmado digitalmente por*  
D. Ignacio Revilla Alonso

*Informe favorable del PPT/RU:*

**El Director de la Autoridad Portuaria de Balears**

*Firmado digitalmente por*  
D. Jorge Nasarre López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación

EL PRESIDENTE

*Firmado digitalmente por\**  
D. Jaume Colom Adrover

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.